



PROCESO CAS N° 007-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

ACTA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLAMO

En el despacho de la Oficina de Administración, siendo las 09:00am del día 01 de marzo de 2018 se reúne el Comité de Evaluación CAS de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, integrada por la CPC. ROXANA ELIZABETH CASMA PINTO –Presidenta, el Sr. JESÚS MIGUEL RAMOS RÍOS –Secretario Técnico y la Lic. Adm. EVA LEANDRO MARTÍNEZ –Miembro; con el fin de evaluar los expedientes de reclamos presentados.

De otro lado, conforme lo establecido en el literal o) del subnumeral 7.2 de la Directiva N° 0072015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobada por la Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG, participa como miembro del Comité de Selección del Personal CAS, el Lic. Adm. CÉSAR SALOMÓN BONIFACIO ROJAS –Director del Órgano de Control Institucional.

Previo al inicio de la evaluación de los expedientes presentados, la Presidenta da la bienvenida a los miembros presentes comunicando que el Dr. LEONCIO REYES BENITES –Miembro titular del Comité de Evaluación se encuentra en uso de sus vacaciones físicas conforme a Ley; asimismo, su alterno, la Mg. TERESA QUISPE SULCA se encuentra en Comisión de Servicios en la ciudad de Lima. Por consiguiente, en concordancia con lo establecido en el Art. 108.1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, da por iniciada la reunión solicitando al Secretario Técnico el inventario de expedientes presentados, el mismo que es:

Orden	Expediente	Fecha	Folios	Postulante	Motivo del Reclamo
01	00576215 00719511	28-02-2018	08	ESPINO ROJAS, JHON	Solicita reevaluación de su expediente presentado en el proceso CAS 007-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP.

Posteriormente, la Presidenta solicita al Secretario Técnico que dé lectura a la solicitud presentada mediante el expediente antes mencionado:

- Expediente N° 00576215 del 28 de febrero de 2018 presentado por don DEMETRIO BARRIOS PALOMINO a través del cual solicita la reevaluación de la evaluación de la Hoja de Vida, argumentando que cuenta con la experiencia solicitada en los Términos de Referencia de la Convocatoria, procediéndose a revisar los documentos presentados mediante el Expediente N° 00560347 del 16 de febrero de 2018.

Verificando que, el postulante acredita documentadamente: Dos (02) años, tres (03) meses y veinte (20) días de servicios; conforme el ítem II de la convocatoria, los postulantes deben acreditar como experiencia general: tres (03) años de experiencia en el Sector Público.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
RDRS 003 | 1-20 | 8-GR/GOB-GG-GRDS-DREA-DR



CAS N° 007-2018-GR/GOB-GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA N° 2

De otro lado, es preciso mencionar conforme lo indicado en el literal c) del numeral 6.2 del ítem VI de la convocatoria, "Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual)".

En consecuencia, al no acreditar los tres (03) años de experiencia general en el Sector Público, **NO SE ADMITE** su reclamo presentado.

Sin más puntos que tratar se dio por terminada la reunión siendo las 10:00am del mismo día firmando los presentes en señal de conformidad.



Roxana Elizabeth Casma Pinto
PRESIDENTE



Jesús Miguel Ramos Ríos
SECRETARIO



Eva Leandro Martínez
MIEMBRO



CÉSAR SALOMON BONIFACIO ROJAS
Jefe de Órgano Control Institucional
Dirección Regional de Educación Ayacucho